



15 de febrero de 2022
Circular VI-6-2022

Señores(as):
Vicerrectores
Decanos (as) de Facultad
Directores (as) de Escuela
Directores (as) de Sedes Regionales
Directores (as) de Estaciones Experimentales
Directores (as) de Centros e Institutos de Investigación
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

La Vicerrectoría de Investigación comunica los Lineamientos del Fondo de Apoyo a Redes Temáticas 2022, las cuales se recibirán del **viernes 1 de abril al viernes 8 de abril del 2022**. Se adjunta a esta circular el Plan de Implementación de la Red Temática.

Les recordamos que estamos en la mejor disposición de aclarar cualquier consulta relacionada con este proceso.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora

MLAE/gchz

C. Personal Vicerrectoría de Investigación.
Archivo

Adjunto: Plan de Implementación de la Red Temática.





LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APOYO A REDES TEMÁTICAS 2022

El Fondo de Apoyo a Redes Temáticas busca estimular la asociación de grupos de investigación de la Universidad de Costa Rica y de estos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales con disposición a colaborar y aportar sus conocimientos, recursos y habilidades para impulsar sinérgicamente temas de su interés (área temática de la red).

Las redes temáticas que obtengan financiamiento en esta convocatoria deberán iniciar sus actividades en el segundo semestre del 2022. Se financiarán solo redes temáticas que no hayan recibido fondos institucionales para su accionar. También pueden participar aquellos grupos que han venido trabajando informalmente y desean fortalecer su labor con los fondos otorgados.

Los objetivos específicos de este Fondo son:

- Fortalecer la interacción académica entre grupos científicos de la Institución por medio de intensos intercambios, visitas y proyectos conjuntos, con el propósito de hacer más eficiente el trabajo académico y el uso de recursos humanos y de infraestructura.
- Fortalecer el trabajo en áreas estratégicas por medio de la generación de sinergias entre grupos de investigación.
- Vincular de manera más estrecha los grupos académicos con el sector externo, nacional e internacional, aprovechando las relaciones establecidas por algunas de las personas participantes en la red.

Con este Fondo Concursable se pretende que surjan acciones conjuntas tales como:

- ✓ Interacciones científicas estables y continuadas para fortalecer la comunicación y el trabajo de la comunidad científica y tecnológica en áreas estratégicas.
- ✓ Intercambios, visitas y proyectos conjuntos de la comunidad científica nacional y su vinculación con la comunidad científica internacional.
- ✓ Potenciación sinérgica y coordinación de sus líneas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I).



- ✓ Formación de recursos humanos.
- ✓ Identificación de las necesidades, fortalezas, debilidades y oportunidades en todo el país (estado del arte del área temática), para la elaboración de propuestas de proyectos de investigación o proyectos de innovación.
- ✓ Acciones de difusión y transferencia tecnológica entre grupos o entidades distintas, siempre que sean técnica, económica y comercialmente viables.

Funciones de la persona coordinadora de la red

- a) Coordinar y asegurar la ejecución de las actividades programadas en la red.
- b) Gestionar y ejecutar el presupuesto asignado para las actividades de la red.
- c) Proponer la incorporación de nuevos grupos o cese de los actuales.
- d) Elaborar cuatro informes de seguimiento (cada seis meses), que incluyan las actividades realizadas por la red y el detalle de la ejecución de los fondos.
- e) Realizar las acciones oportunas para la difusión, divulgación o implementación de los conocimientos compartidos en la red.

Requisitos para la presentación de propuestas de red

1. La red debe ser postulada por un grupo de investigación de la Universidad de Costa Rica en conjunto con otras instancias públicas y/o privadas nacionales, y al menos dos equipos internacionales que trabajen en el tema de interés de la red.
2. Las entidades participantes deben remitir una carta de compromiso expresando su interés de formar parte de la red y en un detalle de su contribución específica al desarrollo de la misma.
3. El grupo de investigación proponente de la Universidad de Costa Rica debe elegir una persona coordinadora, quien debe contar con el respaldo de la unidad académica base con al menos $\frac{1}{4}$ de tiempo de su carga académica para dedicarlo a las tareas de coordinación de la red.
4. Tanto la persona coordinadora de la red como el resto de las personas miembros deberán contar con el aval de la Comisión de Investigación o Consejo Científico para participar en dicha red. Asimismo, deberán estar al día en la presentación de



informes parciales y finales de proyectos anteriores y con sus responsabilidades ante la Vicerrectoría y la Universidad de Costa Rica.

5. La propuesta deberá entregarse en formato de documento portátil (PDF, por sus siglas en inglés), a la dirección digital.vi@ucr.ac.cr con copia a upromo.vi@ucr.ac.cr; y en caso de resultar ganador, la propuesta debe ser trasladada al Sistema Institucional Plan-Presupuesto ([SIPPRES](#)).
6. Completar el [Plan de Implementación de la Red Temática](#) (adjunto)

Las propuestas que no cumplan con estos requisitos no serán admisibles para concursar.

Recursos disponibles, vigencia y usos

Se otorgarán cinco fondos para redes temáticas. Las redes aprobadas contarán con un aporte máximo de **€10000000 (diez millones de colones)** que deberán utilizar en un período de dos años. Al menos un 50% de los recursos deben ser utilizados en los siguientes rubros:

- Reuniones de coordinación
- Movilidad académica (*)
- Publicaciones
- Capacitación (cursos, talleres, seminarios y jornadas)

** Se recomienda utilizar esta partida para la visita de personas expertas extranjeras a las actividades académicas que organice la red, en cumplimiento con los requisitos establecidos por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa ([OAICE](#)), en cuanto a justificación y pólizas respectivas y enviar previamente a la Vicerrectoría de Investigación para la valoración correspondiente.*

Las partidas solicitadas deben ser justificadas **rigurosamente** en relación con los objetivos y el cronograma de actividades. En el detalle de la justificación es conveniente brindar la estructura de costos contemplados y algunas cotizaciones de las partidas más representativas.

Los fondos se administrarán por medio del sistema interno de presupuesto de la Vicerrectoría de Investigación y se controlarán mediante la presentación de los informes parciales y final.



Las propuestas ganadoras no pueden optar por otros fondos del presupuesto ordinario para investigación.

NOTA: La distribución presupuestaria debe ser anual y por partidas, por lo que se sugiere respetuosamente evitar la sub-ejecución de fondos, dado que no se pueden trasladar remanentes de un período a otro.

Para más información favor dirigirse al Lic. Alonso Castro Vindas al teléfono (506) 2511-1331 y en el caso de las otras sedes universitarias, con el Sr. Juan Manuel Sanabria Mora, encargado de compras, al teléfono (506) 2511-5831.

Proceso de inscripción de las redes

Las Redes aprobadas serán inscritas en la Vicerrectoría como una Actividad de Apoyo a la Investigación y en la Unidad Académica del Coordinador de la Red, siguiendo los procedimientos establecidos. Las Unidades Académicas y de Investigación del resto de los participantes figurarán como Unidades Colaboradoras.

Otras consideraciones sobre el manejo de las Redes

- La persona coordinadora de la red deberá entregar informes de avance y final, el cual debe incluir un informe técnico del cumplimiento de los objetivos y la rendición de cuentas.
- Notificar a la Vicerrectoría de Investigación sobre todas las actividades de intercambio que se realicen en el marco de la Red, con el fin de promoverlas y divulgarlas.
- Notificar a la Vicerrectoría de Investigación sobre cambios administrativos importantes relativos a la estructura y funcionamiento de la Red.
- Los miembros de la Red deben participar activamente en las actividades de intercambio de Redes que para esos efectos organice la Vicerrectoría de Investigación.

Criterios de evaluación y seguimiento



La Vicerrectoría de Investigación considerará como elementos claves para la selección de las Redes aspectos tales como las características de la conformación de la misma y el grado de participación de los diferentes actores dentro de ésta, de manera que sea evidente el beneficio mutuo y de mejora de las competencias de cada uno de ellos.

Por esta razón, la identificación de los temas, la selección de los grupos y la idoneidad de las actividades programadas serán elementos clave para la selección de las Redes, buscando asegurar su éxito y sostenibilidad.

Proceso de evaluación y selección

1. Las propuestas de redes temáticas serán evaluadas por el Consejo de Evaluación designado por la Vicerrectora, quienes pueden contar con el criterio de pares académicos externos con experiencia y méritos comprobados de las áreas académicas que presentaron solicitudes.
2. Los criterios que se aplican son:
 - Calidad científico-técnica de la propuesta.
 - Excelencia científico-técnica del coordinador y de los grupos de trabajo.
 - Viabilidad, sostenibilidad y potencial sinérgico de la propuesta.
 - Adecuación del presupuesto.
3. La decisión del Consejo de Evaluación es inapelable. Los fondos entregados no son transferibles.

Período de la convocatoria

El período de recepción de solicitudes en la Vicerrectoría de Investigación es del **viernes 1 al viernes 8 de abril del 2022**.

Mayor información a los teléfonos (506) 2511-5837, (506) 2511-3804 y (506) 2511-1338 y a los correos-e: upromo.vi@ucr.ac.cr, ana.gamboa@ucr.ac.cr, genesis.duran@ucr.ac.cr y filiberto.vega@ucr.ac.cr



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS REDES TEMÁTICAS

1. Nombre de la red.
2. Nombre del Coordinador General.
3. Nombre de las personas integrantes y participación activa dentro de la red, incluyendo un resumen de su curriculum vitae.
4. Nombre y breve descripción de las instituciones externas participantes y su representante.
5. Antecedentes de trabajo en conjunto.
6. Justificación (refiérase a la identificación del tema de la red, la selección de los grupos y la idoneidad de las actividades programadas).
7. Objetivo general y específicos (no más de cinco).
8. Plan de Implementación. (Completarlo de acuerdo con el cuadro anexo)
9. Cronograma.
10. Definir claramente los productos esperados
11. Presupuesto distribuido por partidas, justificado y acorde al cronograma propuesto.
12. Impacto esperado de la red.